

1

Señor General de División Alvaro Obregón.

Los que suscribimos todos mayores de edad legal de esta vecindad, de nacionalidad mexicanos ex-empleados ferrocarrileros de la Compañía Ferrocarriles Unidos de Yucatán S.A. ante Ud. con el debido respeto comparecimos a exponer lo que sigue; Desde el mes de Mayo próximo pasado fuimos despedidos sin causa justificada de las labores que desempeñábamos en los talleres y Oficinas de la mencionada Empresa Ferrocarrilera.

Con nuestra carta de separación ocurrimos desde luego al H. Consejo de Administración de aquella por medio de un atento memorial solicitando la indemnización que nos correspondía conforme a la Constitución General de la República y a la Ley del Trabajo, con nuestro memorial acompañamos una carta del señor Gobernador del Estado que lo era por entonces el señor Lic. Tomas Garrido, quien tuvo a bien darnos dicha carta con el fin de apoyar nuestra solicitud, sin duda porque dicho funcionario la consideró apegada a la equidad y a la justicia.

El curso a que nos referimos fué presentado por una comisión nombrada para tal objeto al mismo presidente del H. Consejo de los Ferrocarriles Unidos de Yucatán S.A. que lo es el señor Doctor don Alvaro Medina Ayora. No obstante haberse dado cuenta oportunamente de nuestro memorial al H. Consejo, éste se abstubo de dar solución alguna al asunto que motivaba nuestra instancia y encarretó por espacio de dos meses y medio á quella no obstante los terminantes preceptos de nuestra Constitución General de la República que ordena que toda solicitud por escrito debe recaer necesariamente un acuerdo también por escrito de la autoridad a quien fuese dirigida.

Así hubiesen quedado indefinidamente las cosas señor General a no ser las circunstancias de haberse hecho cargo del Gobierno de este Estado el señor Antonio Ancona Albertos, nombrado para tal efecto por el H. Senado de la República.

Este Gobernador con motivo de estar próxima a estallar en el Estado, una huelga de Obreros Ferrocarrileros compañeros nuestros por ciertas irregularidades cometidas por el Consejo de Administración y por el Director de la Compañía en el desempeño de sus funciones administrativas, asistió a una Asamblea extraordinaria celebrada a mosión suya por dicho Consejo de Administración con asistencia de la Directiva de la Liga Obrera de Ferrocarrileros, en dicha memorable asamblea nuestro apoderado hizo patente en ella además de otras irregularidades el hecho de no haberse dado ninguna contestación por no haberse tomado sin duda ningun acuerdo acerca de nuestra solicitud, con tal motivo el H. Consejo tratando de evi

tarse responsabilidades por haber violado de una manera tan arbitraria las leyes locales y no haber tenido ningun respeto a los terminantes preceptos de nuestra Constitución General, pasótodo un legajo de solicitudes presentadas por Obreros ante él pidiendo indemnizaciones a la Empresa, Ferrocarriles Unidos de Yucatán S.A. por distintas causas al estudio del Señor Abogado Consultor de la Compañía lic. don Jose Maria Pacheco quien previó un minucioso estudio de aquellas solicitudes emitió su informe favorable apoyandose en las leyes locales y en la Constitución General de la Republica.

Este legajo de solicitudes fue pasado entonces para su estudio y dictamen al señor Director de la tantas veces citada Compañía señor Coronel don Francisco Martinez y hasta la presente fecha ignoramos porque motivo no se ha resuelto este asunto que tanto nos interesa porque de su resolución depende que áquella Empresa nos indemnice conforme a la Ley por habernos separado de nuestras labores sin causa justificada.

No dudamos que el actual Gobernador del Estado señor don Antonio Ancona Albertos estará anuente en prestarnos su eficaz apoyo para su completa solución, pues ya en otras ocasiones a demostrado su buena voluntad para hacer que sean respetados nuestros derechos y no intentamos en lo mas minimo tildar a nuestro actual Gobernante de negligente en el cumplimiento de su deber, mas sí, deseamos señor General el apoyo moral de ud. para conseguir con la brevedad del tiempo posible conseguir la completa solución de este asunto que por el tiempo que ha transcurrido desde su iniciación hasta la presente fecha nos causa gravicimos perjuicios dada la exciguidad de nuestros recursos pecuniarios y tambien la razón que asiste a nuestros derechos para que éstos sean respetados conforme a la Ley.

Por las razones antes expuestas hoy ocurrinos a ud. señor General solicitando su apoyo moral para conseguir la justicia que demandamos toda vez que, nuestros derechos los fundamos en la Ley, y dado el caso de que la mayor parte de nuestros compañeros de trabajo han sido admitidos de nuevo en sus labores e indemnizados conforme a la Ley no hemos ningun motivo legal, equitativo, ni moral para que nosotros que tenemos los mismos derechos que aquellos para ser atendidos en justicia no lo seamos hasta la presente fecha, pues tenemos bien entendido señor General que la Ley es igual para todos sin distinciones de clase y sexo y condiciones sociales ni creencias politicas. Protestamos lo necesario. Merida, Septiembre nueve de mil novecientos veinte.

Ernesto Cruz  
Cristobal Aguilar  
Eulogio Ceballos